



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los beneficios de las actividades físicas para la salud abarcan efectos tanto físicos como mentales. Realizar ejercicios es una de las mejores formas de mantenerse sano y de gozar de un buen estado de salud. Por el contrario, un estilo de vida sedentario puede aumentar el riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, entre otras.

La disminución de la actividad física y la vida sedentaria afectan a gran parte de la población mundial. Argentina, como muchos países, dedica una parte importante del gasto en salud al tratamiento de enfermedades no transmisibles que están asociadas a la actividad física insuficiente. Este hecho demuestra que no se trata de un problema individual sino de una tendencia que ha crecido en los últimos años y que requiere de un abordaje con perspectiva social, multidisciplinario y adaptado a las características locales.

El running es una disciplina que, en general, permite la práctica para cualquier persona y se suele realizar al aire libre. En los últimos años ha aumentado considerablemente el número de personas que se ha sumado a esta actividad, por los beneficios físicos y mentales que aporta al organismo.

Cada vez son más las entidades que se movilizan para concienciar a la sociedad sobre la importancia del ejercicio físico y también para captar fondos con fines solidarios, como lo hace, por ejemplo, la cooperadora del Hospital Rural de Villa Regina, que desde hace tiempo organiza eventos de este estilo, con gran participación de los habitantes y alrededores.

Con este espíritu se organiza la carrera de running denominada "CRONO REGINA SOLIDARIA", cuyo fin será recaudar fondos para el funcionamiento del Hospital Rural de Villa Regina.

La competencia solidaria se organizara en dos Categorías, Principiantes: 3 kilómetros y Competitiva: 6 kilómetros, y será abierta para toda la comunidad, buscando el apoyo de aquellos reginenses y alrededores que deseen realizar esta práctica de trote moderado denominado running.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y deportivo, la carrera "CRONO REGINA SOLIDARIA", a realizarse el día 01 de noviembre del corriente año, cuyo fin será recaudar fondos para el funcionamiento del Hospital Rural de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.